



Mar del Plata, 29 de agosto de 2024

VISTO la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2024 - 404 - FCEYN # UNMDP obrante en el expediente N° EXP-2023-11859, mediante la cual aprueba el llamado a distintos Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, para la provisión de cargos regulares de Profesores/as y/o Auxiliares Docentes del Departamento de Biología, y

**CONSIDERANDO:**

La nota del Departamento de Biología, mediante la cual informa que en el concurso de orden D.B.5. y D.B.6. se consignó como asignatura de oposición Introducción a la Biología (DB5), y que en función de las necesidades manifestadas con posterioridad solicitan realizar en este llamado el concurso para Introducción a la Biología (DB5) y posponer para la próxima convocatoria el segundo cargo en la asignatura Biología General (DB6).

Lo dispuesto en Ordenanzas de Consejo Superior N°s 690/93 y modificatorias.

Que, la asignatura indicada es al sólo efecto de la Prueba de Oposición y la Propuesta Docente.

Las atribuciones conferidas por el Artículo 95° de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 001/13.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

**R E S U E L V E:**

(ad referéndum del Consejo Académico)

ARTICULO 1°.- Modificar del Anexo I de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2024 - 404 - FCEYN # UNMDP la cantidad de cargos a concursar en el orden D.B.5 y D.B.6. del Departamento de Biología, conforme se detalla:

Subunidad Departamento de Biología

Cargo a concursar: **UN (1) cargo**

Categoría: Ayudante Graduado/a

**RD - 2024 - 115 - FCEYN # UNMDP**

Modificar del Anexo I de la Ordenanza de Consejo Académico N° OCA - 2024 - 404 - FCEYN # UNMDP la cantidad de cargos a concursar en el orden D.B.5 y D.B.6. del Departamento de Biología

De: RD - D. Despacho General - Fac. de Cs. Exactas y Naturales



Dedicación: Simple

Área: Biología de los Organismos

Asignatura: **Introducción a la Biología**

Actividades y funciones prioritarias a desarrollar: docencia

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° RD - 2024 - 115 - FCEYN # UNMDP

Dra. Sandra OBENAT

Decana

## Hoja de firmas